



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 258 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa
18/12/2024
Remedios de Escalada

Ratificar la RR-715-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa paritaria Personal Nodocente

VISTO, el EXP-2909-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-1141-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 25 de marzo 2022, la RR-715-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 04 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-715-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa otorgó al Personal Nodocente un incremento salarial del dos por ciento (2%) sobre los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, siendo el período de referencia octubre de 2024;

Que, asimismo aprobó el pago de una suma no remunerativa y no bonificable en concepto de garantía salarial a partir del mes de octubre de 2024 de Pesos Cien mil (\$100.000) para la categoría seis (6) y de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000) para la categoría siete (7), correspondiente al convenio colectivo de trabajo Nodocente (Decreto N°366/06);

Que, aprobó también la grilla salarial de los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, según el detalle de los montos y período que se consignan en su Anexo I;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la resolución citada en su artículo 4º se dictó ad referéndum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5,7 y



12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 10ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-715-2024-DES-DDME-SAJI#UNLa que otorgó al Personal Nodocente un incremento salarial del dos por ciento (2%) sobre los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, siendo el período de referencia octubre de 2024; aprobó el pago de una suma no remunerativa y no bonificable en concepto de garantía salarial a partir del mes de octubre de 2024 de Pesos Cien mil (\$100.000) para la categoría seis (6) y de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000) para la categoría siete (7), correspondiente al convenio colectivo de trabajo Nodocente (Decreto N°366/06); y aprobó la grilla salarial de los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, según el detalle de los montos y período que se consignan en su Anexo I.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas